

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EE CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
cc. Checas
13:30 h

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Oficio No.: 456/2020

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 13 de octubre de 2020

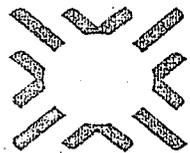
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Las suscritas **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputadas del Grupo Parlamentario de **MUJERES INDEPENDIENTES**, preocupadas y ocupadas al considerar que la pandemia de Covid-19, ha trastocado la vida normal de los habitantes del estado derivado del desconocimiento y miedo a los efectos de la misma que provoca ansiedades y desequilibrios emocionales principalmente entre los menores, adultos mayores y mujeres que deben permanecer en confinamiento lo cual debe obligar a las instituciones de salud y educativas a ponderar estrategias y acciones tendientes a procurar una salud mental y física optimas, remito a Usted:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD-SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS OAXAQUEÑOS EN EL MARCO DE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19.

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, solicito sea abordado como un asunto **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



Acuerdo que le solicito sea turnado y aprobado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo anterior para que sea incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo a realizarse el día 14 de octubre de 2020 a las 11:00 horas.

No dudando de la atención y curso oportuno que se le dé a la presente, agradecemos de antemano su valiosa intervención.

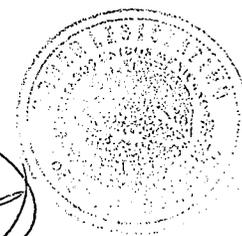
RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

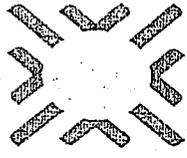


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

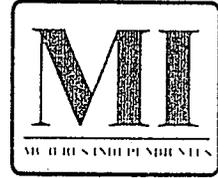


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO
ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
LXIV LEGISLATURA
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.

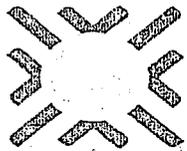
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO**, Diputadas del Grupo Parlamentario de **MUJERES INDEPENDIENTES**, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD-SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS OAXAQUEÑOS EN EL MARCO DE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19;** por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



PRIMERA: Derivado de la creciente emergencia sanitaria que afecta en este momento al mundo y en especial al estado de Oaxaca, poco o nada de atención a merecido la **salud mental** de los todos los habitantes por parte de las Instituciones responsables.

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. La salud mental es un componente integral y esencial de la salud.

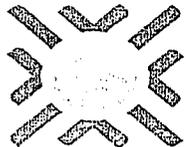
La Organización Mundial de la Salud, establece que "... los Estados partes en esta Constitución declaran, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que los siguientes principios son básicos para la felicidad, las relaciones armoniosas y la seguridad de todos los pueblos:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados..."

Durante esta pandemia es claro que la salud mental no recibe la misma atención que la salud física, a pesar de ser tan importante como ésta e incluso tener el poder de determinarla. En



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



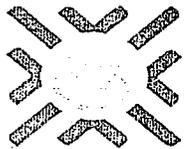
el contexto de la pandemia por covid-19, la salud mental de millones de personas se ha deteriorado.

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo.

Debe ser parte de una estrategia de las instituciones responsables del cuidado de la salud en todos los órdenes, la atención de la salud mental de los habitantes, habida cuenta que estos servicios se han encontrado por debajo de las necesidades de un sector de la población que va en aumento, sufriendo en silencio entre los tormentos de la ansiedad y la depresión ante la falta de interés de los gobiernos.

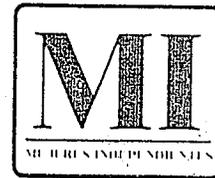
Como resultado del confinamiento, el problema se ha agudizado, siendo la nueva normalidad vivir con estos padecimientos, sin que exista la atención de parte de los involucrados y responsables que den a conocer programas que alivien el sufrimiento de esta población; las llamadas de emergencia no son suficientes, hay que acercar estos servicios a las personas: es una emergencia, un problema de salud pública

Los problemas de salud mental no son contagiosos, pero sí afectan a una buena parte de la población. La sensación de desesperanza que generan puede llegar a imposibilitar a quienes los padecen de ser miembros activos y productivos de la sociedad. En todo el mundo, la depresión es la primera causa de discapacidad. Si bien en México hoy afecta principalmente a las mujeres, se proyecta que para este año sea la primera causa de discapacidad para toda la población.



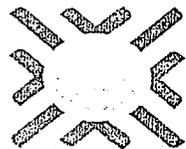
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



En los peores casos, el sufrimiento emocional incluso lleva a la muerte. En 2019 se registraron en el mundo aproximadamente 800 mil muertes por suicidio, es decir, una tasa de suicidio anual de 11.4 por 100 mil habitantes. Según el último reporte de suicidios del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en el año 2017, La República Mexicana registró 5.2 muertes por suicidio por cada 100 mil habitantes, siendo ésta la cuarta causa de muerte en hombres y la quinta en mujeres en todos los grupos de edad, y la segunda si se limita al rango de edad "productivo". Además de la discapacidad y la muerte, la enfermedad mental tiene un costo económico que se seguirá elevando las próximas décadas. Se estima que la depresión en México cuesta aproximadamente 14 billones de dólares por año debido al ausentismo y las horas perdidas dentro del trabajo. Si a esta situación añadimos la enfermedad por covid-19 y su dimensión psicológica, el problema de salud mental que se avecina será muy grave. En el ámbito de la salud física y la economía, las secuelas que de esta pandemia parecen no tener precedentes.

Una situación de incertidumbre como la actual, con un bombardeo de noticias constante que nos hace cuestionarnos cosas nuevas todos los días, empezando por el riesgo que corre nuestra vida, promueve la angustia y la paranoia, lo que tiene un impacto muy negativo en nuestro bienestar individual y colectivo. La amenaza a la salud, economía y estabilidad para muchos ha derivado en ansiedad y depresión. Los problemas de sueño o alimentación están por doquier. Hay quienes han enfrentado muertes en este contexto y, por lo tanto, suman el duelo al miedo. Incluso aquellos que hasta ahora han disfrutado de la cuarentena y la han vivido como una oportunidad para pasar tiempo con su familia o para retomar viejos proyectos, eventualmente tendrán que lidiar con la pérdida que signifique volver a "la normalidad". Pese a la urgencia de la cuestión y la impresión generalizada de que esta pandemia nos está afectando a todos anímicamente, en México no hay planes para lidiar con las consecuencias del covid-19 en la salud mental de la población.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



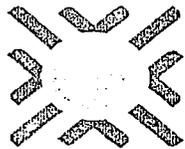
MEXICANOS INDEPENDIENTES

Parte de la razón por la cual se menosprecia la salud mental en la conversación pública en general radica en que no tenemos suficiente conocimiento sobre el sufrimiento emocional. Cuando éste aparece, tendemos a normalizarlo. Suponemos que no dormir bien, sentirnos infelices o ser incapaces de lidiar con nuestras relaciones interpersonales es parte de la vida, cuando lo cierto es que estas situaciones generan comportamientos negativos enormes a nivel personal, social y laboral. Las experiencias emocionales negativas pueden afectar la forma en la que pensamos, sentimos y nos comportamos.

Cuando las personas experimentamos emociones intensas que nos sobrepasan es natural que busquemos maneras de mitigarlas utilizando estrategias que podrían resultar contraproducentes. Si las negamos, por ejemplo, pueden aparecer en actos perjudiciales para nuestra salud como fumar, tomar y comer en exceso. En esta experiencia de aislamiento social, son varios los factores de riesgo que en conjunto pueden potenciar nuestras emociones negativas, a lo que se suma no poder acceder a ayuda tan fácil y directamente.

Asimismo, tendemos a desvincular la salud mental de la salud física, ignorado que el estrés, los altos niveles de ansiedad y la depresión tienen consecuencias en nuestro organismo cuando se activa de manera periódica como sucede cuando alguien tiene ansiedad, produce pensamientos catastróficos constantes que resquebrajan su salud física.

Es entendible que los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas y en esta etapa que cursa nuestro estado es urgente que se adopten medidas colectivas que involucre a todos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



SEGUNDA: El derecho a la protección de la salud de los habitantes de la República está reglamentado en nuestra Constitución Federal en el artículo 4º, y en la Constitución del Estado de Oaxaca en el artículo 12, y en las Leyes General de Salud y Estatal de Salud.

Valorando la importancia que en este momento tiene la salud mental en nuestro estado es imperativo que se haga efectivo lo que se establece en diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, entre ellos:

ARTÍCULO 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I.- El bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

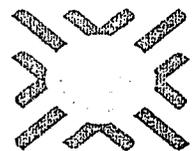
IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; y

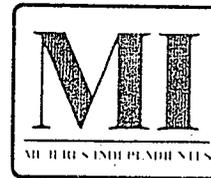
VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica desde una perspectiva de género.

ARTICULO 4.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Gobierno del Estado:



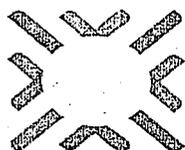
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



A.- En materia de Salubridad General:

- I.- El control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud de los servicios públicos a la población en general; servicios sociales y privados sea cual fuere la forma en que se contraten y otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria;
- II.- La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
- III.- La atención infantil;
- IV.- La prestación de servicios de salud reproductiva;
- V.- La **salud mental**;
- VI.- La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;
- VII.- La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;
- VIII.- La coordinación de la investigación para la salud y el control de esta en los seres humanos,
- IX.- La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud;
- X.- La educación para la salud;
- XI.- La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
- XII.- La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;
- XIII.- La salud ocupacional y el saneamiento básico;
- XIV.- La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
- XV.- La prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y accidentes;
- XVI.- La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;
- XVII.- La asistencia social;
- XVIII.- El desarrollo de los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia y la obesidad;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



XIX.- Ejercer la verificación y el control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas oficiales que al efecto se emitan;

XX.- El control sanitario del registro, uso, mantenimiento y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumo de uso odontológico, materiales quirúrgicos de curación y productos higiénicos, utilizados en hospitales y laboratorios en general;

XXI.- El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XX;

XXII.- El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley;

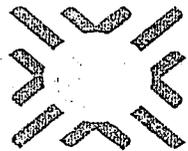
XXIII.- El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos; y

XXIV.- Reconocer y promover la participación activa de las personas que practiquen la medicina tradicional y alternativa en la ejecución de los programas de salud en el Estado; y

XXV.- Las demás que establezca la Ley General de Salud, esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

En este contexto se deben realizar esfuerzos por desarrollar y aplicar políticas relativas a la salud mental, es esencial, no solo proteger y promover el bienestar mental de los ciudadanos, sino también satisfacer las necesidades de las personas con trastornos de salud mental; en este nuevo mundo que la pandemia nos está obligando a crear, la salud mental debe ser una prioridad.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía para sea abordado como un asunto **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



MUJERES INDEPENDIENTES

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD-SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS OAXAQUEÑOS EN EL MARCO DE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de octubre de 2020.

RESPECTUOSAMENTE

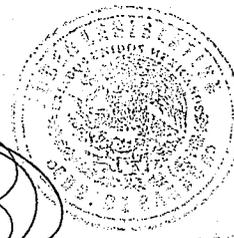
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



DIP. ALEIDA TONELLY-SERRANO
ROSADO

ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY-SERRANO ROSADO
DISTRITO IX
OAXACA